



RESOLUCIÓN DE LA SRA. ALCALDESA

CONSIDERANDO la propuesta suscrita por el Sr. Secretario General de fecha 06/06/2012, donde se propone de una interpretación conjunta de los artículos 33 y 34, Real Decreto 1.732/1.994 de de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo de funcionarios con habilitación de carácter nacional, la habilitación, accidental, en los supuestos de ausencia o enfermedad circunstanciales y de abstención legal del Secretario General, las funciones de este puesto, reservadas a funcionario con habilitación de carácter estatal, en un funcionario de carrera, suficientemente capacitado.

En base a todo lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: En los supuestos de ausencia o enfermedad circunstanciales y de abstención legal del Secretario General, las funciones de este puesto, reservadas a funcionario con habilitación de carácter estatal, serán desempeñadas por la titular del puesto de Técnico de Administración General, de la Secretaría General, Dña. PATRICIA RODRIGUEZ GOÁS.

Sanlúcar de Barrameda. LA ALCALDESA. Fdo.: Irene García Macías.
TRANSCRÍBASE. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Manuel Tirado Márquez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	13/06/2012 10:56:39	16/06/2009	16/06/2012
GARCIA MACIAS IRENE	13/06/2012 10:51:36	06/07/2011	06/07/2014
 10.238.5.5 / 1339577137847632		FECHA Y HORA	13/06/2012 10:56:39
		PÁGINA	1 / 1

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp